

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 21925** *SOROLLA OBRAS CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
SOCYP DESARROLLOS URBANISTICOS, S.L.
SOCYP ARRENDAMIENTOS, S.L.
Y SOCYP PROMOTORA INMOBILIARIA, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Publican, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que en la Junta Extraordinaria y universal de socios de la entidad Sorolla Obras Construcciones y Promociones, S.L., celebrada el día 1 de enero de 2010, se acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en tres partes, cada una de las cuales se transmite en bloque por sucesión universal a las tres sociedades de nueva creación siguientes: Socyp Desarrollos Urbanísticos, S.L., Socyp Arrendamientos, S.L. y Socyp Promotora Inmobiliaria, S.L. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con la disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Se hace constar que expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde el último anuncio de escisión.

Fraga, 21 de junio de 2010.- Los Administradores.

ID: A100051637-1